

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del Señor Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de septiembre de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref-
Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : NESTOR FABIO PULGARÍN CARDONA
C.C. Nro. 75.040.203
Demandado : ALEXANDRA PATRICIA GIRALDO LÓPEZ
C.C. Nro. 52.118.922
Radicado : 17042-4089-001-2022-00140-00

Asunto : ORDENA APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN
VEHÍCULOS
Sustanciación : Nro. 475

Se **INCORPORA** al presente proceso el memorial que antecede, allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante.

De otra parte, y en aras de perfeccionar la medida cautelar de secuestro decretada sobre los dos (2) automotores embargados, este Despacho procederá a ordenar su inmovilización.

Por lo anteriormente expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS,**

PRIMERO: ORDENAR a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES** y a la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE LA POLICIA NACIONAL-DITRA** la **APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** de los siguientes vehículos automotores:

1. Vehículo clase automóvil de **placas: FIO708**, marca: **Renault**, línea: **logan**, color: **gris**, de propiedad de la demandada **ALEXANDRA PATRICIA GIRALDO LÓPEZ C.C. Nro. 52.118.922**, matriculado en la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Pereira, Risaralda.**

2. **EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO** del vehículo tipo motocicleta de **placas XDD59F**, de propiedad de la demandada **ALEXANDRA PATRICIA GIRALDO LÓPEZ C.C. Nro. 52.118.922**, matriculada en la **Secretaría de Tránsito y Transporte de Anserma, Caldas.**

Automotores que deberán dejarse a disposición de este **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS.**

SEGUNDO: DISPONER librar las comunicaciones correspondientes a la **POLICÍA NACIONAL SECCIÓN AUTOMOTORES** correo electrónico: mebog.sijin-radic@policia.gov.co, y la **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DE LA POLICIA NACIONAL-DITRA** a los siguientes correos electrónicos: ditra.jefat@policia.gov.co y lineadirecta@policia.gov.co, para que procedan a **ORDENAR LA APREHENSIÓN E INMOVILIZACIÓN** de los vehículos automotores anteriormente descritos y **SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE ESTE DESPACHO JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANSERMA, CALDAS**, quien recibe notificaciones en el correo electrónico: j01prmpalanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co

En los oficios hágase la advertencia que **quien inmovilice los automotores deberá elaborar un acta de entrega de los mismos**, en la cual constará nombre e identificación y firma de la persona que recibe

el vehículo y la calidad en que actúa, nombre e identificación y firma de la persona quien entrega, fecha y hora de recibo.

Además, **deberá suscribir acta de inventario que se haga de cada vehículo automotor**, la cual debe contener la siguiente información: placa, marca, clase, color, tipo de servicio, clase de carrocería, número de motor, número de serie, número de chasis, modelo (si se conoce), número de llantas y su estado, estado de la pintura, estado de latonería, implementos o accesorios (todos); con indicación de su cantidad, marca y estado en el que se recibe el mismo.

Finalmente, se ordena que por la secretaria del Despacho se comparta el link del expediente digital a la apoderada demandante, para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹


GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 117 fijado el 07 de septiembre de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babc39caea70372a14ee4fd89f679a9cd268edaebcdf6eafa6fed3838ba95800**

Documento generado en 06/09/2023 07:15:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>